



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2020 AÑO ACADÉMICO "JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA"

Oficio No.0499-2020–Dir-D.E.S.
05 de octubre de 2020

Máster

RAFAEL NUÑEZ

Comisionado Coordinador

COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN (CCG)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Su Oficina

Estimado MSc. Núñez:

En respuesta a su **Circular No. CCG-009- UNAH-2020**, remitimos adjunto en versión digital la información actualizada correspondiente al mes de **septiembre de 2020 para el Portal de Transparencia**, misma que se detalla de la forma siguiente:

- ✚ **Actas, Acuerdos, Resoluciones Firmes, Planes de Estudio modificados y Carreras Creadas**, que corresponde a la información certificada por la **MSc. Elizabeth Posadas –Jefe del Depto. de Secretaría Adjunta**.
- ✚ **Informe certificado por la MSc. Amanda Mejía – Jefe del Depto. de Validación de Estudios**, respecto a la **Incorporación y Reconocimiento de Títulos**.

Sin otro sobre el particular, me suscribo de usted con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL.
Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.47402.4.4=ver direccion actual de la AC en http://ac.tecnisign.net/direccion, 1.3.6.1.4.1.47402.4.2=1301196400392, 1.3.6.1.4.1.47402.4.1=Célula de Identidad, c=HN, st=Francisco Morazan, fo=TEGUCIGALPA D.C, o=LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL, ou=AC TECNISIGN V1, ou=Personal, cn=LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL, email=lourdes.murcia@unah.edu.hn, street=BLOQUE FL CALLE PRINCIPAL, cf= Fecha: 2020.10.05 12:27:27 -06'00' Versión de Adobe Reader: 11.0.23

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL

Directora de Educación Superior

✚ **MSc. Amanda Mejía . – Jefe del Depto. de Validación de Estudios**

✚ **MSc. Elizabeth Posadas – Jefe del Depto. de Secretaría Adjunta**

✚ **Archivo DIR-DES**

LRMC/Kv*



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

2020 AÑO ACADÉMICO "JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA"

05 de octubre de 2020

Máster

Lourdes Rosario Murcia Carbajal
Directora de Educación Superior
Su Oficina

Estimada Máster:

Adjunto se remite la información solicitada por la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras sobre los Reconocimientos e Incorporaciones de títulos aprobados por el Consejo de Educación Superior correspondiente al mes de **septiembre de 2020**, se envían los Cuadros con No. de expediente, fecha de aprobación de los reconocimientos e incorporaciones, nombre, carrera y universidad que otorgó el título.

El Consejo de Educación Superior aprobó 10 Reconocimientos y 02 Incorporaciones de títulos en la **sesión No.347 realizada el 28 de septiembre de 2020**.

Además se adjunta la constancia del Máster Roberto Santiago Flores Mendoza, Especialista de Sistema de la Dirección de Educación Superior dando fe que la información generada por el Sistema de Información es fidedigna.

Atentamente,

MSc. Amanda Janneth Mejía Motiño
Departamento de Validación de Estudios

Cc:Archivo



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

Tegucigalpa M.D.C., 04 de octubre del 2020

Constancia

Por este medio se hace constar que la información brindada de Reconocimientos de Títulos del mes de septiembre 2020, es obtenida del Sistema de Información de la Dirección de Educación Superior, por lo que su autenticidad es verídica.

Sin otro particular,

Msc. Roberto Santiago Flores Mendoza
Especialista de Sistemas
Dirección de Educación Superior

Cc. Archivo.

Reconocimientos Septiembre 2020

No.	Expe.	Fecha	Nombre	Carrera	Universidad
1	01-1891-20	28/09/2020	MADLINE MONDRAGON VALLADARES	RELACIONES PUBLICAS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
2	01-2149-20	28/09/2020	MARIA ISABEL VARELA REYES	MEDICINA Y CIRUGIA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
3	01-2150-20	28/09/2020	RODRIGO HUMBERTO GIRON CUESTAS	MEDICINA Y CIRUGIA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
4	01-2151-20	28/09/2020	HERIX YAMILETH GARCIA MIRANDA	INGENIERIA MILITAR EN MECATRONICA	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS
5	01-2152-20	28/09/2020	GLORIA MARINA CORRALES GALLARDO	PSICOLOGIA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"
6	01-2153-20	28/09/2020	MARIO ROBERTO MARTINEZ SOTO	CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA
7	01-2154-20	28/09/2020	GABRIEL AMAYA ROSALES	MEDICINA Y CIRUGIA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
8	01-2155-20	28/09/2020	JANDARY SUSSELY CASTELLANOS ARIAS	MEDICINA Y CIRUGIA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
9	01-2156-20	28/09/2020	EDGARDO DANIEL BENITEZ PAZ	MEDICINA Y CIRUGIA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
10	01-2157-20	28/09/2020	ALEJANDRA MARCELA VENTURA HERNANDEZ	MEDICINA Y CIRUGIA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

Incorporaciones Septiembre 2020

No.	Expe.	Fecha	Nombre	Carrera	Universidad
1	02-00037-20	28/09/2020	MEDARDO ANTONIO CARDONA LANDA	MÁSTER EN ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN: UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA	UNIVERSIDAD DE GRANADA, UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y UNIVERSIDAD DE GIRONA
2	02-00088-20	28/09/2020	CARLOS JESUS GARCIA CASTILLO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

04 DE OCTUBRE DE 2020.

MSc.

RAFAEL ANTONIO NÚÑEZ
COMISIONADO COORDINADOR
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN
SU OFICINA

Estimado MSc. Núñez:

Le saludo cordialmente, a la vez que en atención a la circular No.CCG-009-UNAH-2020, del 1 de octubre de 2020, referido a la solicitud de la información actualizada correspondiente al mes de septiembre, sobre Actas y Acuerdos del Consejo de Educación Superior, para atender la solicitud expuesta anteriormente, a continuación, se transcriben las resoluciones aprobadas por el Consejo de Educación Superior mediante Acta No.346 de sesión ordinaria realizada el 17 de julio de 2020 y aprobada el 28 de septiembre de 2020 :

ACTA No.346 DE SESIÓN ORDINARIA, DEL 17 DE JULIO DE 2020, APROBADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CUADRO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA SU PUBLICACIÓN / MES Y AÑO

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 28 de septiembre de 2020.	4303-346-2020	346	Reconocimiento e Incorporación de títulos de varios Centros de Educación Superior de Honduras y del Extranjero, analizados mediante el sistema manual.
2.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4304-346-2020	346	PRIMERO: Adherimos a la exhortación conjunta del Frente Parlamentario Contra el Hambre (FPH) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación (ODA), ambos de Honduras, ante la emergencia del COVID-19 y sus consecuencias al sistema agroalimentario en el país. SEGUNDO: Manifestamos



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>interés en promover la adhesión de nuestras instituciones académicas al Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y El Caribe. TERCERO: Apoyamos la constitución de la mesa de trabajo permanente por el derecho a la alimentación entre el FPH y el ODA, la cual, en un proceso colaborativo y constructivo con el poder ejecutivo y el resto de actores de la sociedad, y reconociendo la naturaleza y funciones de cada uno de ellos, articule acciones para contribuir a que la actual y las futuras crisis sanitarias, económicas y sociales no se conviertan en crisis alimentarias. Para lo anterior, será relevante que la mesa de trabajo esté acompañada técnicamente por FAO, así como los socios del FPH y ODA. CUARTO: Coincidimos y respaldamos que en el contexto actual apremia tomar las siguientes medidas: a) Declarar oficialmente que las acciones relacionadas con la alimentación y la agricultura son actividades estratégicas de interés público nacional, en el marco de la pandemia de COVID-19. b) Aprobar y promulgar el proyecto de ley sobre agricultura familiar impulsado por el FPH Honduras, el cual protege especialmente a los pequeños agricultores familiares y garantiza su participación en las compras públicas. De la misma forma, favorece la alimentación escolar, permitiendo que pequeños grupos rurales puedan abastecer de <u>alimentos frescos y saludables a</u></p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				las escuelas. QUINTO: Valoramos los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Cooperación Española y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo por articular el trabajo de la academia y el parlamento, especialmente a través del ODA y el FPH, para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible No.2, de la agenda 2030. SEXTO: Notificar el presente acuerdo a los miembros del Frente Parlamentario Contra el Hambre y del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y El Caribe ODA-ALC Capítulo Honduras y a las autoridades de los Centros de Educación Superior, como a las demás instituciones que correspondan. SÉPTIMO: Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”
3.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4305-346-2020	346	PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN integrada por: MSc. Bessy Margoth Nazar, Miembro del Consejo de Educación Superior y Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), (Coordinadora); MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Honduras (UMH) y Lic. Osvaldo Valladares, Secretario de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para que elabore un Pronunciamiento y sea presentado ante el Pleno del Consejo, para análisis, discusión y aprobación. SEGUNDO: Dar por recibido y aprobado el Pronunciamiento que a continuación se transcribe literalmente:</p> <p>“PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Reconociendo que la vida de la persona humana es un bien jurídico fundamental que debe ser garantizado y protegido por cualquier Estado, en el marco de la Pandemia de la COVID-19, Honduras ha sido altamente afectada por el virus, teniendo un alto porcentaje de la población en condición de contagio, así como, un alto índice de letalidad y mortalidad, sumado al colapso del sistema de salud, que ha provocado falta de acceso a la atención médica de la población hondureña. Reconociendo que el Gobierno ha hecho esfuerzos por tomar medidas para su solución y que las mismas han sido insuficientes para poder dar respuesta oportuna a las necesidades de la ciudadanía. Preocupa que las compras y suministros para afrontar la emergencia sanitaria, no han sido realizadas con diligencia, pertinencia y transparencia, afectando con ello la atención de los hondureños que requieren acceso al sistema público de salud.</p> ”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Exhortamos al Gobierno de la República que realice las acciones necesarias de forma diligente, pertinente y transparente priorizando los puntos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que se dote de forma inmediata a la red hospitalaria pública de: los insumos, equipo de bioseguridad, medicamentos y personal necesario para poder hacer frente a esta pandemia.2. Que se resuelva con prioridad y sentido de urgencia la instalación de los dos (2) hospitales móviles que están comprados y depositados en los predios de la Empresa Nacional Portuaria de Puerto Cortés, departamento de Cortés; y que se agilice y priorice la recepción de los otros cinco (5) hospitales móviles que están pendientes, al igual que las condiciones para su instalación en el país, a efecto de poder atender a la hondureñidad en la emergencia de salud, y que ayude a resolver el colapso de los hospitales existentes.3. El Gobierno de la Republica deberá proveer para estos hospitales móviles el recurso humano necesario para garantizar su operatividad de forma inmediata.4. Que la habilitación con sentido de urgencia de los hospitales móviles no exime al Gobierno de la rendición de cuentas y divulgación de los mecanismos de transparencia de su compra. Y que se deduzcan las responsabilidades, administrativas y penales, si fuera el caso, a los funcionarios responsables.5. La Academia <u>comparte junto con la ciudadanía</u>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				la preocupación por la problemática general que enfrenta la pandemia y el uso adecuado y correcto de los fondos públicos para enfrentar la actual crisis sanitaria provocada por la COVID-19. 6. Las veintiún (21) Instituciones del Sistema de Educación Superior de Honduras reiteramos nuestro apoyo y contribución a la solución de la problemática enfrentada. Ciudad Universitaria, 17 de julio de 2020. DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”. TERCERO: Que el presente acuerdo sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras, para conocimiento del público en general. CUARTO: Notificar el presente acuerdo tanto a las autoridades de los Centros de Educación Superior, como a las demás instituciones que correspondan. QUINTO: Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
4.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4306-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la enmienda al Acuerdo No.3389-308-2016, de fecha 15 de diciembre, 2016, sobre la aprobación de reforma al Plan de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR). SEGUNDO: Aprobar la enmienda al Acuerdo No.3389-308-2016, de fecha 15 de diciembre, 2016, del Consejo de Educación Superior, referido al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) de la siguiente manera: a) En las características de la carrera, las unidades valorativas deben ser 176. b) En las características de la carrera, debe leerse que es su IV Reforma. c) En el flujograma debe contemplarse la asignatura IFE-164 Cambio Climático, con 3.UV. d) En la distribución de asignaturas por período académico, en el XI período académico nombre de la asignatura debe leerse “IFM-4711 Evaluación de Impactos Ambientales”. TERCERO: La enmienda es viable, ya que el plan de estudios se encuentra en proceso de registro oficial por la Dirección de Educación de Educación Superior. CUARTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales en el Grado Académico de Licenciatura, para que realice el registro correspondiente. QUINTO: Transcribir el presente</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Acuerdo a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), para los efectos de Ley. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.
5.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4307-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido los Dictámenes Nos.1016-332-2019 y 1017-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1026-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de Estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus que ya se ofrece UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, y Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, para continuar desarrollándose en los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la Modalidad Presencial; ya que cada uno de los Campus reúne los requisitos de Ley y de la Normativa del Nivel de Educación Superior. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de su aprobación, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba, en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. CUARTO Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.
6.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4308-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen No.1076-336-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1027-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para implementarse en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua, en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la modalidad presencial. TERCERO: Aprobar el plan de Estudios de Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle con los siguientes Datos Generales: Nombre de la Carrera: Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral; Area Académica a la que pertenece: Ciencias Económicas y Sociales; Código de la carrera: GTH; Grado Académico: Licenciatura; Duración de la Carrera: 4 años y 4 meses; Períodos Académicos: 13; Duración del Período: 15 semanas; Número de Períodos al Año: 3; Modalidad de Estudio: Presencial; Acreditación: Licenciado(a) en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral; Número de Unidades Valorativas: 212; Número de Asignaturas: 60 incluyendo el proyecto de Grado o Práctica Empresarial; Petición: Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad laboral, en el grado académico de Licenciatura, para el Campus de Tegucigalpa en la modalidad educativa Presencial: Clasificación CINE 2013: Nivel 6, campo Amplio: 04. Administración de empresas y Derecho. Campo Específico: 041. Educación Comercial y



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Administración. Campo detallado: 0413 Gestión y Administración, 0417 Competencias Laborables. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior dé el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en el término de un año. QUINTO: Dar traslado a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de Estudios de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.
7.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4309-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen No.997-331-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1028-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial y a Distancia, en todas sus expresiones. SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para que pueda ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Campus de Comayagua, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación, evalúe el desarrollo de la carrera y la administración curricular del plan de estudios de la maestría en la expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de Comayagua. CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.
8.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4310-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.978-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1029-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para la modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual, para desarrollarse en el Centro Regional en la ciudad de Comayagua. SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría, para que pueda ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Campus de Comayagua, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Alta Gerencia del Talento Humano, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación, evalúe el desarrollo de la carrera y la administración curricular del plan de estudios de la maestría en la expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de Comayagua. CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
9.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4311-346-2020	346	José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. PRIMERO: Dar por recibido y aprobado los Dictámenes Nos.931-323-2018, 932-323-2018, 933-323-2018, 935-323-2018 y 936-323-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-1030-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercial Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). SEGUNDO: Aprobar las Reformas solicitadas por la Universidad Tecnológica de Honduras al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para continuar desarrollándose en la Modalidad Presencial en las sedes universitarias de la institución en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El progreso. TERCERO: Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al desarrollo del nuevo plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado de Maestría por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, en las sedes antes indicadas, y verificar que se cumpla el programa con la intensidad horaria académica e independiente que demanda la satisfacción de los 50 créditos que conforman la malla curricular de la carrera, así como, asegurar el cumplimiento los demás requisitos académicos y administrativos que la ley exige.</p> <p>QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta el Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente.</p> <p>SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</p>
10.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4312-346-2020	346	<p>PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1046-334-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1031-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Académico de Maestría con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber Seguridad” de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC de Tegucigalpa, en la modalidad presencial.</p> <p>SEGUNDO: Aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información, con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”, en el Grado Académico de Maestría, en sus dos clasificaciones: Profesionalizante y Académica, para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. La Acreditación se leerá de la siguiente manera: a) Máster Profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en “Software Empresarial” ó “Ciber-Seguridad”. b) Máster en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en “Software Empresarial” ó “Ciber-Seguridad”. TERCERO: Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información, con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con los siguientes datos generales:...</p> <p>CUARTO: Que la Dirección de</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información, con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
11.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4313-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado Dictamen No.910-318-2018 y la Opinión Razonada ORD-DES-1032-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa la Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (esta es solamente para La Ceiba), de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). SEGUNDO: Aprobar la <u>Ampliación del Funcionamiento</u>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Comercial y Mercadeo, en la modalidad educativa presencial, para continuar con su desarrollo en el Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, con ubicación en la ciudad de La Ceiba Atlántida. TERCERO: Que las Autoridades de la UTH, deben respetar los procesos Legales a seguir, en continuar ofertando y desarrollando Carreras en los Centros del Nivel de Educación Superior, sin la autorización del Consejo de Educación Superior, conforme a lo estipulado en los Art. 41 de la Ley de Educación Superior y el Art. 78 del Reglamento de la Ley de Educación Superior. CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. CÚMPLASE Y CÚMPLASE.
12.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4314-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1068-335-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1033-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Teología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), para ser implementada en Modalidad



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Educativa Presencial y a Distancia en la Expresión Virtual. SEGUNDO: Aprobar la implementación en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual del Plan de Estudios de la carrera de Teología en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente en un término de 6 meses para verificar la aplicación del 75% de los espacios de aprendizaje en su modalidad virtual. CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
13.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4315-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.667-284-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-1034-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para la Modalidad Educativa Presencial, para desarrollarse en la



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), en su sede central en la Ciudad de Tegucigalpa MDC. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), con las siguientes características: Nombre del Programa de posgrado: Ingeniería Sanitaria y Ambiental; Facultad a la que pertenece: Facultad de Ingeniería; Código: MSA-01: Duración: 2 años; Número de períodos: 7 períodos Académicos (incluyendo el Propedéutico); Duración del período académico: 11 semanas; Número de espacios de aprendizaje: 19; Créditos académicos: 59; Acreditación (Título): Máster Profesionalizante en Ingeniería Sanitaria y Ambiental; Grado académico: Maestría; Clasificación: Profesionalizante; Modalidad educativa: Presencial; Clasificación CINE-2011-2013: Campo de las Ciencias Sociales y Derecho; Campo o sector 5, “Ingeniería Industrial y Construcción”; Sub grupo 85 de Protección del Medio Ambiente; Año de Solicitud: Febrero de 2015; Año de aprobación: 2020; Campus universitario: Ciudad de Tegucigalpa MDC. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en el Grado



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Académico de Maestría, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), para que realice el registro respectivo. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
14.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4316-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1088-338-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1035-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)- SEGUNDO: Aprobar la Segunda Reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para desarrollarse en la modalidad educativa Presencial. TERCERO: Aprobar la Reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), con las siguientes características:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la gestión curricular en un plazo de un (1) año a partir de la aprobación de la reforma (segunda) al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico Licenciatura. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento reformado del plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Defensa de Honduras (UDH), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
15.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4317-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado los Dictámenes Nos.1008-332-2019, 1009-332-2019 y la Opinión Razonada ORD-DES-1036-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. SEGUNDO: Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura de la



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para continuar implementándose en UNITEC Campus Tegucigalpa y UNITEC Campus San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial, ya que cada uno de los Campus reúnen los requisitos de Ley y de la Normativa del Nivel de Educación Superior. TERCERO: Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características:... CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular a la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
16.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4318-346-2020	346	<p>PRIMERO: Dar por recibido y aprobado los Dictámenes Nos. 1107-339-2019, 1108-339-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1037-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y Modalidades de Estudios que ya se ofrece. UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión virtual.</p> <p>SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial y Máster en Ciencias en Dirección Empresarial, de acuerdo a la elección de los maestrantes, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, para desarrollarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial.</p> <p>TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
17.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4319-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1116-341-2019(a) y la Opinión Razonada OR-DES-1038-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC, Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa MDC, en la modalidad educativa presencial. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características: Nombre de la carrera: Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial; Facultad a la que pertenece: Facultad de Ingeniería; Código de la carrera: I-14; Duración de la carrera: 4 años y dos períodos; Número de Períodos académicos de la carrera: 18 períodos académicos; Número de Períodos académicos por año: 4 períodos al año; Duración en semanas cada período académico: 11 semanas; Número de espacios de aprendizaje: 64; Número de créditos: 237; Modalidad educativa: Educación presencial; Acreditación: Ingeniero (a) en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial; Grado Académico: Licenciatura; Petición: solicitud de Creación y Funcionamiento al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula; Clasificación CINE-2013: Nivel: 6; Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Campo detallado: 0611 Uso



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones. Campo Amplio: 07 Ingeniería, industria y Construcción, Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines. Campus Universitario: UNITEC, Tegucigalpa; Año de aprobación: 2020. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, brinde en el término de dos años después de su aprobación, el seguimiento pertinente, para valorar la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el documento Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
18.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4320-346-2020	346	PRIMERO Dar por recibida la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera en Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad



“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Maestría bajo Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa y la UNAH. SEGUNDO: Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en el artículo No. 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NOTA: Los acuerdos transcritos anteriormente contienen el total de acuerdos aprobados en la Sesión del CES del 17 de julio de 2020 y ratificada su Acta No.346, el 28 de septiembre de 2020, razón por la que son incluidos hasta esta fecha. A continuación, se extrajeron y se transcriben solamente los que se relacionan con: aprobación de planes de estudio de nuevas carreras, aprobación de reformas a los planes de estudio de las carreras que ya se ofrecen y aprobación de ampliación de oferta de carreras para los centros.

APROBACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS REGIONALES O CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
EN ESTA ACTA NO HAY ACUERDOS REFERIDOS A LA APROBACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.				

APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS PARA SER DESARROLLADOS POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 17 de julio de	4308-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen No.1076-336-2019 y la



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.			Opinión Razonada OR-DES-1027-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para implementarse en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua, en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, para el Campus de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la modalidad presencial. TERCERO: Aprobar el plan de Estudios de Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle con los siguientes Datos Generales: Nombre de la Carrera: Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral; Area Académica a la que pertenece: Ciencias Económicas y Sociales; Código de la carrera: GTH; Grado Académico: Licenciatura; Duración de la Carrera: 4 años y 4 meses; Períodos Académicos: 13; Duración del Período: 15 semanas; Número de Períodos al Año: 3;



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Modalidad de Estudio: Presencial; Acreditación: Licenciado(a) en Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral; Número de Unidades Valorativas: 212; Número de Asignaturas: 60 incluyendo el proyecto de Grado o Práctica Empresarial; Petición: Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad laboral, en el grado académico de Licenciatura, para el Campus de Tegucigalpa en la modalidad educativa Presencial; Clasificación CINE 2013: Nivel 6, campo Amplio: 04. Administración de empresas y Derecho. Campo Específico: 041. Educación Comercial y Administración. Campo detallado: 0413 Gestión y Administración, 0417 Competencias Laborables. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior dé el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en el término de un año. QUINTO: Dar traslado a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de Estudios de la carrera de Gestión del Talento Humano y Productividad Laboral, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Notificar el presente



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.
2.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4315-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.667-284-2015 y la Opinión Razonada ORD-DES-1034-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para la Modalidad Educativa Presencial, para desarrollarse en la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), en su sede central en la Ciudad de Tegucigalpa MDC. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), con las siguientes características: Nombre del Programa de posgrado: Ingeniería Sanitaria y Ambiental; Facultad a la que pertenece: Facultad de Ingeniería; Código: MSA-01; Duración: 2 años; Número de períodos: 7 períodos Académicos (incluyendo el Propedéutico);



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Duración del período académico: 11 semanas; Número de espacios de aprendizaje: 19; Créditos académicos: 59; Acreditación (Título): Máster Profesionalizante en Ingeniería Sanitaria y Ambiental; Grado académico: Maestría; Clasificación: Profesionalizante; Modalidad educativa: Presencial; Clasificación CINE-2011-2013: Campo de las Ciencias Sociales y Derecho; Campo o sector 5, “Ingeniería Industrial y Construcción”; Sub grupo 85 de Protección del Medio Ambiente; Año de Solicitud: Febrero de 2015; Año de aprobación: 2020; Campus universitario: Ciudad de Tegucigalpa MDC. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del Programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en el Grado Académico de Maestría, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), para que realice el registro respectivo. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), para los efectos de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
3.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4319-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1116-341-2019(a) y la Opinión Razonada OR-DES-1038-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Modalidad Presencial en los Centros UNITEC, Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Campus Tegucigalpa MDC, en la modalidad educativa presencial. TERCERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características: Nombre de la carrera: Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial; Facultad a la que pertenece: Facultad de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Ingeniería; Código de la carrera: I-14; Duración de la carrera: 4 años y dos períodos; Número de Períodos académicos de la carrera: 18 períodos académicos; Número de Períodos académicos por año: 4 períodos al año; Duración en semanas cada período académico: 11 semanas; Número de espacios de aprendizaje: 64; Número de créditos: 237; Modalidad educativa: Educación presencial; Acreditación: Ingeniero (a) en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial; Grado Académico: Licenciatura; Petición: solicitud de Creación y Funcionamiento al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula; Clasificación CINE-2013: Nivel: 6; Campo Amplio: 06 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo Específico: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Campo detallado: 0611 Uso de computadores, 0612 Diseño y administración de redes y bases de datos, 0613 Desarrollo y análisis de software y Aplicaciones. Campo Amplio: 07 Ingeniería, industria y Construcción, Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Campus Universitario: UNITEC, Tegucigalpa; Año de aprobación: 2020. CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, brinde en el término de dos años después de su aprobación, el seguimiento pertinente, para valorar la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el documento Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

APROBACIÓN DE REFORMAS A PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS QUE OFRECEN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4307-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido los Dictámenes Nos.1016-332-2019 y 1017-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1026-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus que ya se ofrece UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, y Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, para continuar desarrollándose en los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la Modalidad Presencial; ya que cada uno de los Campus reúne los requisitos de Ley y de la Normativa del Nivel de Educación Superior. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de su aprobación, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba, en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. CUARTO Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
2.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4311-346-2020	346	<p>PRIMERO: Dar por recibido y aprobado los Dictámenes Nos.931-323-2018, 932-323-2018, 933-323-2018, 935-323-2018 y 936-323-2018 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-1030-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercial Internacional en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).</p> <p>SEGUNDO: Aprobar las Reformas solicitadas por la Universidad Tecnológica de Honduras al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para continuar desarrollándose en la Modalidad Presencial en las sedes universitarias de la institución en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El progreso.</p> <p>TERCERO: Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características: ...</p> <p>CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al desarrollo del nuevo plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional en el Grado de Maestría por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, en las sedes antes indicadas, y verificar que se cumpla el programa con la intensidad horaria académica e independiente que demanda la satisfacción de los 50 créditos que conforman la malla curricular de la carrera, así como, asegurar el cumplimiento los demás requisitos académicos y administrativos que la ley exige.</p> <p>QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta el Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado Académico de</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
3.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4312-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1046-334-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1031-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Maestría con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber Seguridad” de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus UNITEC de Tegucigalpa, en la modalidad presencial. SEGUNDO: Aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Tecnologías de la Información, con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”, en el Grado Académico de Maestría, en sus dos clasificaciones: Profesionalizante y Académica, para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. La Acreditación se leerá de la siguiente manera: a) Máster Profesionalizante en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en “Software Empresarial” ó “Ciber-Seguridad”. b) Máster en Ciencias en Gestión de Tecnologías de la Información, con Énfasis en “Software Empresarial” ó “Ciber-Seguridad”. TERCERO: Aprobar las Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información, con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con los siguientes datos generales:...



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Tecnologías de la Información, con dos orientaciones: “Énfasis en Software Empresarial” y “Énfasis en Ciber-Seguridad”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
4.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4316-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1088-338-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1035-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)- SEGUNDO: Aprobar la Segunda Reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para desarrollarse en la modalidad educativa Presencial. TERCERO: Aprobar la Reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), con las siguientes características: CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				seguimiento a la gestión curricular en un plazo de un (1) año a partir de la aprobación de la reforma (segunda) al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico Licenciatura. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento reformado del plan de estudios de la carrera de Ciencias Navales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Defensa de Honduras (UDH), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
5.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4317-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado los Dictámenes Nos.1008-332-2019, 1009-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1036-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. SEGUNDO: Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para continuar implementándose en UNITEC Campus Tegucigalpa y UNITEC Campus San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial, ya que cada uno de los Campus reúnen los



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				requisitos de Ley y de la Normativa del Nivel de Educación Superior. TERCERO: Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características:... CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular a la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Biomédica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE CARRERAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28	4309-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen No.997-331-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1028-07-



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	de septiembre de 2020.			2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial y a Distancia, en todas sus expresiones. SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para que pueda ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Campus de Comayagua, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación, evalúe el desarrollo de la carrera y la administración curricular del plan de estudios de la maestría en la expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de Comayagua. CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.
2.	Aprobado el 17 de julio de 2020.	4310-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.978-329-



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	ratificado el 28 de septiembre de 2020.			2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1029-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para la modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual, para desarrollarse en el Centro Regional en la ciudad de Comayagua. SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría, para que pueda ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Campus de Comayagua, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Alta Gerencia del Talento Humano, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación, evalúe el desarrollo de la carrera y la administración curricular del plan de estudios de la maestría en la expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de Comayagua. CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
3.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4313-346-2020	346	<p>PRIMERO: Dar por recibido y aprobado Dictamen No.910-318-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1032-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa la Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (esta es solamente para La Ceiba), de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).</p> <p>SEGUNDO: Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Comercial y Mercadeo, en la modalidad educativa presencial, para continuar con su desarrollo en el Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, con ubicación en la ciudad de La Ceiba Atlántida.</p> <p>TERCERO: Que las Autoridades de la UTH, deben respetar los procesos Legales a seguir, en continuar ofertando y desarrollando Carreras en los Centros del Nivel de Educación Superior, sin la autorización del Consejo de Educación Superior, conforme a lo estipulado en los Art. 41 de la Ley de Educación Superior y el Art. 78 del Reglamento de la Ley de Educación Superior.</p> <p>CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. CÚMPLASE Y CÚMPLASE.</p>



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
4.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4314-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.1068-335-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1033-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Teología en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), para ser implementada en Modalidad Educativa Presencial y a Distancia en la Expresión Virtual. SEGUNDO: Aprobar la implementación en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual del Plan de Estudios de la carrera de Teología en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente en un término de 6 meses para verificar la aplicación del 75% de los espacios de aprendizaje en su modalidad virtual. CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
5.	Aprobado el 17 de julio de 2020, ratificado el 28 de septiembre de 2020.	4318-346-2020	346	PRIMERO: Dar por recibido y aprobado los Dictámenes Nos. 1107-339-2019, 1108-339-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1037-07-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y Modalidades de Estudios que ya se ofrece. UNITEC, Tegucigalpa.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100
2216 – 3000
Ext 100864

“2020 AÑO ACADÉMICO JOSÉ TRINIDAD REYES SEVILLA”

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión virtual. SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial y Máster en Ciencias en Dirección Empresarial, de acuerdo a la elección de los maestrantes, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, para desarrollarse en el campus de UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial. TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

cc: Archivo